



000354



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		MSJR-DA/S-AD-325/2020
31	07	2020		

QUE CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 4, 5, 7, 8, 15, 16, 21, 27, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75 Y 80 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 120 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO NORMAS Y DISPOSICIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN APLICABLES:

POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", POR LA OTRA PARTE ARTEMIO POSADAS COLIN, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES****DEL PROVEEDOR**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL:** ARTEMIO POSADAS COLIN

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** POCA781020FM8  
**CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:** POCA781020HMCSLR06  
**NACIONALIDAD:** MEXICANA

**DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)**

CARRETERA ESTATAL VILLA VICTORIA – EL ORO, CP. 50663, GUADALUPE DEL PEDREGAL, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO

**TELÉFONO:**

**TELEFAX:**

**CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):**

**INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:** INE

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** ARTEMIO POSADAS COLIN

**DEL MUNICIPIO**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL:** MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

**REPRESENTANTE LEGAL:** LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**SUSTENTO LEGAL:** ARTÍCULO 48 FRACIONES IV Y VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**DOMICILIO:** CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50660.

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:** MSJ020101JL7

**DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN**

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2611, 3551	ÁREA USUARIA: SINDICATURA MUNICIPAL, CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, CONSULTORÍA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARTÍN MEJÍA GARCÍA	NÚMERO DE REQUISICIÓN: S/S-003/2020, CI/B-006/2020, TES/B-011-3/2020, CI/B-004/2020, DDE/S-013-1/2020, CJ/B-002-5/2020, DDS/B-049/2020, CS/S-59/2020, DA/B-60-6/2020
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:	PROCEDIMIENTO ORIGEN: ADJUDICACIÓN DIRECTA

**ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN**

<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> SERVICIO DE AFINACIÓN PARA LAS UNIDADES DE LAS DIFERENTES ÁREAS Y DIRECCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
<b>FECHA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES O PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b> 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO
<b>LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</b> "SERVICIO POSADAS" CARRETERA VILLA VICTORIA – EL ORO, S/N, GUADALUPE DEL PEDREGAL, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.



000355

DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN, BIEN Y/O SERVICIO					
No.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE MANO DE OBRA POR AFINACIÓN PARA LAS UNIDADES AVEO MODELO 2015, PLACAS NAT-82-34, NTM-37-17 NTM-36-79, NTM-37-15	SERVICIO	4	\$250.00	\$1,000.00
2	LITROS DE ACEITE MULTIGRADO 20W 50 PARA LAS UNIDADES AVEO MODELO 2015, PLACAS NAT-82-34, NTM-37-17 NTM-36-79, NTM-37-15	PIEZA	20	\$90.00	\$1,800.00
3	SERVICIO DE AINACIÓN PARA LAS UNIDADES TSURU NTM-37-02, MFZ-95-75, MBY-87-52	SERVICIO	3	\$250.00	\$750.00
4	LITROS DE ACEITE MULTIGRADO 20W 50 PARA LAS UNIDADES TSURU NTM-37-02, MFZ-95-75, MBY-87-52	PIEZA	12	\$90.00	\$1,080.00
5	SERVICIO DE MANO DE OBRA POR AFINACIÓN PARA LAS UNIDADES CHEVY MODELO 1999 Y 2001, PLACAS LPZ-44-22 Y 143-UTT	SERVICIO	2	\$250.00	\$500.00
6	LITROS DE ACEITE MULTIGRADO 20W 50 PARA LAS UNIDADES CHEVY MODELO 1999 Y 2001, PLACAS LPZ-44-22 Y 143-UTT	PIEZA	8	\$90.00	\$720.00
7	SERVICIO DE MANO DE OBRA POR AFINACIÓN PARA LA UNIDAD TIDA, MODELO 2010, PLACAS NTM-36-92	SERVICIO	1	\$300.00	\$300.00
8	LITROS DE ACEITE MULTIGRADO 20W 50 PARA LA UNIDAD TIDA, MODELO 2010, PLACAS NTM-36-92	PIEZA	5	\$90.00	\$450.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$6,600.00</b>
				<b>IVA (16%)</b>	<b>\$1,056.00</b>
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA: (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)</b>				<b>TOTAL</b>	<b>\$7,656.00</b>
<b>FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS TREINTA DIAS POSTERIORES AL INGRESO DE LA FACTURA A TESORERIA</b>					
<b>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE EL SERVICIO CUMPLURA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD.</b>					
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO APLICA; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."</b>					
<b>GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: EL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO APLICA; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."</b>					
<b>PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA EQUIVALENTE A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, CUANDO EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS. EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO O CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. ADEMÁS, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A PAGAR POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DEL PROVEEDOR EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS, CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.</b>					



000356



VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

POR "EL MUNICIPIO"

  
L.C. PATRICIA MANKADO DOMÍNGUEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
LIC. MARIA ELENA MONTAÑA MORALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
E.C. JOSÉ JUAN POSADAS CAMPOS  
TENIENTE MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"

  
C. ARTEMIO POSADAS COLIN  
REPRESENTANTE LEGAL

OPRE  
04 Sep 2007